

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.842, interpuesto por don Jerónimo Carós Carós y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de septiembre de 1971, declarando inadmisibles por falta de legitimación el recurso presentado por el Ayuntamiento de Palamós (Gerona) y desestimando los presentados por los recurrentes contra Ordenes ministeriales de 18 y 19 de septiembre de 1970, denegatorias de la legalización de determinadas obras efectuadas en zona marítimo-terrestre de la playa de S'Alguer.

Recurso número 300.845, interpuesto por Asociación de Ingenieros Técnicos en Construcciones Civiles, Circulación, Explotación y Servicios Urbanos e Hidrología contra el Decreto 2480/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), por el que se regulan las facultades y competencias profesionales de los Ingenieros técnicos titulados por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Recurso número 300.328, interpuesto por don Juan Herrador Arroyo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando) de 5 de febrero de 1971, revocando en parte acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid de fecha 25 de septiembre de 1965, dictado en su expediente 823/63.

Recurso número 300.854, interpuesto por «Guadiana de Publicaciones, S. A.», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 17 de octubre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de fecha 16 de marzo de 1971, que impuso a la Entidad recurrente una multa de 150.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.752-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.851, interpuesto por don Juan Luque Amaya, actuando en representación de los herederos de don José Benito Benito, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de septiembre de 1971, revocando la resolución dictada por el Tribunal Provincial de Madrid en la reclamación número 1.125/65, deducida contra fallo de 30 de octubre de 1970, sobre comprobación de valores a

efectos de la exacción del Impuesto de Derechos Reales.

Recurso número 300.367, interpuesto por la «Compañía Continental Hispánica, Sociedad Anónima», nueva denominación de «Compañía Continental de Importación, Sociedad Anónima», contra cuatro acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 (dos) 23 y 30 de marzo de 1971, desestimatorios de recursos de alzada deducidos contra resoluciones de la Junta Arbitral de la Aduana de Tarragona sobre liquidaciones del impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a importaciones de maíz.

Recurso número 300.343, interpuesto por la «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de febrero de 1971, desestimatorio de recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de fecha 27 de febrero de 1967, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 300.775, interpuesto por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de julio de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 8 de julio de 1970, relacionado con liquidación por el Impuesto Especial y Transitorio del 10 por 100, creado por Decreto-ley de 27 de noviembre de 1967, correspondiente al ejercicio de 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.758-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.675.—Don Jesús Vareda Librero (Consejero Director Gerente de la mercantil Ciudad Residencial «El Clavín, S. A.»), contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de febrero de 1971, sobre aprobación Plan Parcial de la Ciudad Residencial «El Clavín» (Guadalajara y Chiloche).

Pleito número 400.058.—«Aceros y Fundiciones del Norte, Pedro Orbeago y Compañía», sita en Hernani (Guipúzcoa), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1970, sobre multa impuesta de 10.000 pesetas.

Pleito número 400.046.—«Société des Carburateurs Soler» (Société a r. l.), con residencia en Francia, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1969, sobre concesión nombre comercial número 52.703, denominado «Soler».

Pleito número 401.020.—Don Juan Ruiz Fernández y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (no consta fecha) sobre modificación de horarios.

Pleito número 19.972.—«C. H. Boheringer Sohn», con domicilio en Alemania, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de septiembre de 1969, sobre concesión del registro de la marca denominada «Ruscoven», número 538.706.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.756-E.

Pleito número 400.285.—«Compañía Española de Minas del Rif, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de diciembre de 1970, sobre expediente 2.053/70.

Pleito número 400.619.—Don Ramón Bofill y Pascual contra Orden expedida por el Ministerio de La Gobernación en 18 de febrero de 1971, sobre imposición de sanciones.

Pleito número 400.603.—Don Justo Oroz García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de febrero de 1971, sobre acuerdo de la rescisión del contrato respecto a la vivienda número 1.285 del grupo «Cuartel de la Montaña».

Pleito número 400.567.—Doña Dolores Aynat Pérez y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de enero de 1971, sobre aprobación del proyecto de parcelación en el término de Tíjola.

Pleito número 19.405.—Don Sunlinch, residente en Alemania, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de octubre de 1969, sobre denegación de la marca internacional denominada «Dual», número 295.805.

Pleito número 400.383 bis.—«Sony Corporation», Compañía mercantil japonesa, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de noviembre de 1969, sobre concesión rótulo de establecimiento, número 30.987, denominado «Sonigrama».

Pleito número 401.203.—Don Walter Zuntobel contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de julio de 1970, sobre concesión registro modelo utilidad números 131.619 y 131.620.

Pleito número 400.907.—Don Juan Antonio Farnas Castella, empresario del Gran Teatro Liceo de Barcelona, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de abril de 1971, sobre aplicación de tarifa de cotización a los coristas del Teatro Liceo de Barcelona.

Pleito número 400.229.—Don Guillaume d'Ornano, con domicilio en París (Francia), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de noviembre de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 496.848, denominada «Giorlan».

Pleito número 400.631.—«Compañía Mercantil Productos Neosán, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de febrero de 1970, sobre concesión de la marca nacional 493.602, denominada «Unisol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.754-E.

Pleito número 400.096.—Don Andrés Pascual Romero contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de julio de 1970, sobre concesión al Ayuntamiento de Larraga (Navarra) de autorización de una línea eléctrica.

Pleito número 400.437.—«C. H. Boehringer Sohn», residente en Ingelheim (República Federal Alemana), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de diciembre de 1969, sobre concesión de la inscripción y registro de la marca número 575.750, denominada «Bactifor».

Pleito número 18.997.—«Iberpléts, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de mayo de 1969, sobre concesión a «Gardenia, S. A.», de un modelo de utilidad número 139.208.

Pleito número 400.178.—Ayuntamiento de Villanueva del Rey contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de diciembre de 1970, sobre señalamiento de límites jurisdiccionales.

Pleito número 400.112.—«Entidad Mercantil Obra Civil, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de noviembre de 1970, sobre permiso para instalar oficinas en un local.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.753-E.

Pleito número 401.106.—«Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de marzo de 1971, sobre denegación del modelo de utilidad número 161.805.

Pleito número 401.215.—«Trabajos Bituminosos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre interpretación de la participación en beneficios establecida en el artículo 123 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 401.032.—«Texaco Operations» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 536.488.

Pleito número 401.264.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de mayo de 1970, sobre aprobación del Reglamento de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco».

Pleito número 401.217.—Don Francisco Díaz González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de junio de 1971, sobre aprobación del Reglamento de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.714-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

de y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación Criado Tenorio y doña Josefina Fernández Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno) de fecha 4 de junio de 1970, que denegó a las recurrentes la aplicación del coeficiente 4, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que han correspondido los números generales 501.501 y 501.504 y los 449 y 450 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1971.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.783-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Manrique Domínguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de fechas 27, 29 y 31 de mayo de 1971, que desestimaron recursos de reposición de los recurrentes contra otras de 19 y 20 de abril anterior, que les denegaron la petición de reconocimiento de servicios anteriores a su integración en el Cuerpo Subalterno, pleito al que ha correspondido el número general 501.009 y el 291 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1971.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que denegó al recurrente determinados derechos en aplicación de la Ley 19/1970, pleito al que ha correspondido el número general 501.543 y el 465 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1971.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.781-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Hernangómez Sastre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, del escrito en que el recurrente denunciaba la mora respecto al formulado solicitando el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal, a extinguir, establecido en la Ley de Retribuciones, de 4 de mayo de 1965, y Decreto de 23 de septiembre del mismo año, pleito al que ha correspondido el número general 500.920 y el 262 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1971.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.779-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don León Álvarez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 15 de febrero de 1971, que fijó la jubilación del recurrente, y contra las desestimaciones presuntas de los recursos de alzada ante el Consejo de Administración de mencionada Mutualidad y el Ministerio de la Gobernación, pleito al que ha correspondido el número general 501.445 y el 431 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1971.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.780-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Gómez Rodríguez y otros funcionarios del Cuerpo Subalterno de la Administración Civil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 13, 15 y 19 de abril y 28, 29 y 31 de mayo de 1971, desestimando solicitudes de reconocimiento, a efectos de trienios, de determinados servicios prestados

con anterioridad a su integración en el Cuerpo Subalterno, pleito al que ha correspondido el número general 501.008 y el 302 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparacieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1971.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Fernández Sanguino y Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 28 de julio de 1970 y 6 de julio de 1971, que deniegan a la recurrente pensión de orfandad como causahabiente del Médico Forense don José Fernández Sanguino, pleito al que ha correspondido el número general 501.184 y el 360 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparacieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1971.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.820-E.

SALA DE LO SOCIAL

Recurso contencioso-sindical núm. 43.249, de la Secretaría del señor Sánchez Osés.
Recurrente: Don Juan Diego Ruiz Moreno.

Resolución recurrida: Del Tribunal Central de Amparo, de fecha 23 de noviembre de 1971, expediente 150 de 1971, sobre denegación de recurso de queja.

Materia: Elección en el Sindicato Provincial del Espectáculo de Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—7.818-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AREVALO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración del fallecimiento de don Emilio Hernández Miranda, natural y vecino que fué de Narros de Saldueña y el cual desapareció de su domicilio sobre los días 4 ó 5 de septiembre de 1936 sin haberse vuelto a tener noticias suyas, habiendo sido instado el expediente por la esposa del anterior, doña Romana Albarrán Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Arévalo a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—13.130-C.
y 2.ª 24-1-1972

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en proveído de treinta de diciembre del año último, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Moragas y Ribá, S. en C.», contra don José Vicente Ruiz Martín, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, y término legal y sin sujeción a tipo, de los bienes hipotecados a la seguridad del crédito reclamado y al que se refiere la demanda de autos, que son:

Finca urbana, departamento número cuarenta y cuatro, situado en la undécima planta de viviendas de la casa número trescientos seis de la avenida Meridiana, de esta ciudad, consistente en una vivienda de ciento cincuenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de cuatro dormitorios, comedor, estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor y un distribuidor. La vivienda tiene además, un altillo que consta de dos desvanes separados por una terraza. Linda: al Norte, con la vivienda número cuarenta y tres y caja de la escalera; al Sur, con la finca vecina de la avenida Meridiana números 302-304, y patio interior; al Este, con la avenida Meridiana; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, con el departamento vivienda número 40. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, al tomo 395, libro 795, folio 218, finca número 32.708, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de novecientos ochenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, sito en el salón de Victor Pradera, números 1 al 5, planta segunda, el día veintinueve de febrero del corriente año, y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué el del setenta y cinco por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Como ha quedado indicado, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se halla de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Antonio Martínez.—144-5.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad,

en providencia de veintinueve de diciembre último, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Quemada Herce, a nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Mariano Alcázar Soler, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote

Finca número cuatro. Planta semisótano, tienda cuarta. Local de negocio en la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Flordeneu, esquina a la del Pozo, señalada, respectivamente, con los números 81 y 87, con acceso a través de la primera. Mide sesenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Flordeneu; Sur, planta semisótanos, tienda tercera; Este, calle del Pozo; Oeste, Andrés Cusó Basté o sus sucesores; por arriba, planta entresuelo, puerta cuarta, y por abajo, con los cimientos. Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 916, libro 663 de San Andrés, folio 47, finca número 36.789, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca, correspondiente al primer lote, escriturariamente, en doscientas setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

Segundo lote

Finca número seis. Planta entresuelo, puerta segunda. Vivienda en la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Flordeneu, esquina a la del Pozo, por donde tiene su acceso, señalada, respectivamente, con los números 81 y 87. Mide cincuenta metros dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, patio interior y planta entresuelo, puerta tercera; Sur, patio interior y planta entresuelo, puerta primera; Este, calle del Pozo; Oeste, patio interior y rellano de la escalera; por arriba, piso primero, puerta segunda, y por abajo, planta semisótanos, tienda segunda. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros, noventa centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, en el tomo 918, libro 663, de San Andrés, folio 53, finca número 36.773, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca, correspondiente al segundo lote, escriturariamente, en ciento noventa y cuatro mil pesetas (194.060 pesetas).

Tercer lote

Finca número siete. Planta entresuelo, puerta tercera. Vivienda en la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Flordeneu, esquina a la del Pozo, por donde tiene su acceso, señalada, respectivamente, con los números 81 y 87. Mide cincuenta y tres metros, diecisiete decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, planta entresuelo, puerta cuarta y patio interior; Sur, patio interior y planta entresuelo, puerta segunda; Este, calle del Pozo; Oeste, patio interior, rellano de la escalera y planta entresuelo, puerta cuarta; por arriba, piso primero, puerta tercera, y por abajo, planta semisótanos, tienda tercera. Se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros, veinte centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Pro-

pieza número dos de las de esta ciudad, en el tomo 916, libro 663, de San Andrés, folio 56, finca número 36.775, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca correspondiente al tercer lote, escriturariamente, en doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

Cuarto lote

Finca número ocho. Planta entresuelo, puerta cuarta. Vivienda en la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Flordeneu, esquina a la del Pozo, por donde tiene su acceso, señalada, respectivamente, con los números 81 y 87. Mide sesenta metros, treinta y seis decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero; linda: Norte, calle Flordeneu; Sur, rellano de la escalera, patio interior y planta entre suelo, puerta tercera; Este, calle del Pozo; Oeste, Andrés Cussó Basté o sus sucesores; por arriba, piso primero, puerta cuarta, y por abajo, planta semisótanos, tienda tercera y cuarta. Se la asigna una cuota de participación de cuatro enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, en el tomo 916, libro 663 de San Andrés, folio 59, finca 36.777, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca correspondiente al cuarto lote en doscientas treinta y seis mil pesetas (236.000 pesetas), escriturariamente

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintidós de febrero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el salón de Víctor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—329-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Jerez de la Frontera.

Hago constar: Que en este Juzgado, bajo el número 156 de 1970, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Adolfo González García, representado por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra don Bartolomé Domínguez Taima para cobro de 411.798,89 pesetas de principal, gastos y costas calculados en 150.000; a resultas de cuyo procedimien-

to fueron embargadas, entre otros bienes, las fincas que a continuación se describen, sitas en El Puerto de Santa María:

1. Casa de la calle Virgen de los Milagros, en dicha ciudad, por donde tiene su entrada, sin número, esquina a la calle hoy General Primo de Rivera, marcada con el número 17. Linda: Al Norte o izquierda, entrando, con la calle Luja, 6, o General Primo de Rivera; Sur o izquierda, con casa de la calle Virgen de los Milagros, número 31, de los herederos de don José Paló, y por el fondo o espada, con la calle Terrena, hoy Curva, inscripción 19, finca número 414, folio 55, libro 151. Valorada pericialmente en un millón ciento setenta y cinco mil pesetas.

2. Casa solar, antigua «Casa de Cerillas», en dicha ciudad, calle hoy General Franco, antes Aurora, número 5, esquina hoy a la plaza del General Varela, antes Polvorista, por donde está señalada actualmente con el número 1. Linda al Este con fachada a la calle General Franco, antes Aurora, número 4 Mide 17 metros con 90 centímetros de frente, y fondo, 25 metros 15 centímetros; superficie, 450 metros 19 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 174, folio 230, finca número 3.538. Linda al Sur, o sea, izquierda, entrando, con la plaza del General Varela, antes del Polvorista, Norte, que es su derecha, entrando, con casa calle hoy del General Franco, antes de la Aurora, número 4. Valorada pericialmente en tres millones cien mil pesetas.

Y en trámite de ejecución de sentencia, a instancia del actor señor González García, se acuerda sacar a subasta pública y segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los descritos inmuebles por término de veinte días, que se anunciará mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Cádiz, Juzgado de Primera Instancia de El Puerto de Santa María, y en este, señalándose para el acto del remate el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, pudiéndose hacer posturas separadamente por cada finca, sin que se admitan por cantidad inferior a los dos tercios de sus respectivos avalúos rebajados en un 25 por 100, con facultad para ceder los remates a un tercero, y quedando subsistentes las cargas anteriores que aparecen en la certificación de cargas unida a los autos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—140-3.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos con el número 391-71 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra doña Justina Herranz Fernández, sobre reclamación de 3.271.732,60 pesetas, por rescisión de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Parcela de terreno en el sitio denominado «Guadalcastillo», término de Ubeda, de cabida dos hectáreas veintiuna áreas veinticinco centiáreas, que tiene edificada una casería con habitaciones, oficinas y dependencias, así como un molino aceitero, hoy desguazado, que ocupa una extensión de setecientos cuarenta metros cuadrados, que están incluidos dentro de la superficie antes citada; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de la finca de que ésta se segregó, propiedad de la demandada. Esta finca tiene acceso directo a la carretera de Ahorcacopos, Puente de la Cerrada, a través del carril de acceso a la Vega del Pelado o Guadalcastillo. Sobre parte de la finca anteriormente descrita se han construido recientemente las siguientes edificaciones: Una edificación destinada a fábrica de conservas, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados y en ella existe la siguiente maquinaria: Lavadora, calibradora, masabanda con deshuesadora, mesa selección escaladora, mesa obrador, precalentador continuo, dos cerradoras, dos baños María, batidora, reactor y otros espacios destinados a instalar nuevas máquinas iguales a las anteriores para la fabricación en cadena; existen asimismo las correspondientes instalaciones de agua y luz eléctrica con los cuadros de mando pertinentes; en la parte exterior de dicha nave existe un depósito subterráneo de fuel-oil, con capacidad para diez mil kilos, y una caldera de vapor de 40 HP. de potencia, marca «Vapak», así como las naves destinadas a las conservas y muelles de carga, todo ello linda por sus cuatro puntos cardinales, con la finca descrita en que está enclavada.

También sobre la misma finca y contigua a la anterior existe otra nave destinada al aderezo de aceituna, que consta de dos pozos de cocción de mil quinientos kilos de capacidad cada uno de ellos, de sosa y agua, automáticos, con filtro de fermentación, transformadores, depósitos de agua para la regulación de la presión, estación depuradora con dos motobombas para la elevación de la misma, provistas cada una de ellas de un motor de 30 HP. de potencia, filtros, depósito para la depuración de agua de cien mil litros de capacidad y espacio destinado a bocoyes y otros útiles de trabajo, la parte edificada ocupa una extensión superficial aproximada de doscientos setenta y cinco metros y linda, por todos sus puntos, con terrenos de la finca donde está enclavada.

Existen en el inmueble, además, los edificios que se reseñan a continuación, en los que obra emplazada por su propietaria, con carácter permanente y para servir las actividades industriales que allí se realizan, la maquinaria que igualmente se detalla. Dichos edificios y maquinarias son los que siguen: Edificio que denominan antiguo, que consta de jardín, casa de propietarios, piscina de veinte metros por diez, vestíbulo, salón-comedor, «office» con nevera y lavadora, biblioteca-despacho en la planta baja y ropero, seis dormitorios y dos baños en la planta alta.

Vivienda que llaman de encargado, también en la parte alta, que consta de cocina-comedor, cuatro dormitorios, despensa, cuarto de plancha y baño; otra vivienda en el piso alto, que consta de cocina-comedor, dos dormitorios, aseo, despensa y ropero; otra habitación en la planta baja, destinada a economato de personal, y otra también en planta baja, destinada a oficina de personal; otra vivienda en el piso alto, que consta de cocina-comedor, un dormitorio, despensa y aseo, una nave en planta baja destinada a almacén; otra vivienda en el piso alto, que consta de cocina-comedor, dos dormitorios, aseo y despensa; otra

vivienda también en piso alto, que consta de cocina-comedor, tres dormitorios—aseo; todo ello según planos se exhiben, ocupa una extensión superficial edificada de cuatrocientos veinte metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Otra edificación que llaman de la fábrica, que consta de una nave, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, según datos que facilita el requirente está destinada a la fabricación de conservas y en ella existe la siguiente maquinaria: Lavadora, calibradora, mesa-banda con deshuesadora, mesa selección, escaldadora, mesa obrador, precalentador continuo, dos carradoras, dos baños María, batidora, reactor y otros espacios destinados según me aseguran para instalar nuevas máquinas iguales a las anteriores para la fabricación en cadena; también existen las correspondientes instalaciones de agua y luz eléctrica, con los cuadros de mando pertinentes; en la parte exterior de dicha nave existe un depósito subterráneo de fuel-oil, con capacidad, según me aseguran, de diez mil kilos, así como caldera de vapor de 40 HP., marca «Vapak», así como naves de conservas y muelles de carga.

Otra edificación de reciente construcción como la anterior destinada al personal, que consta de cinco dormitorios, aseos, duchas, cocina de doble fuego, en donde hay instalado un aparato de televisión y despensa, ocupa todo una superficie edificada, de cuatrocientos setenta y un metros veinte centímetros cuadrados.

Otra edificación destinada a pabellón de máquinas agrícolas, que ocupa una extensión superficial de ciento setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Otra edificación destinada también a máquinas y abnaco de abonos, que ocupa una extensión superficial, según datos facilitados, de ciento setenta y tres metros, sesenta decímetros cuadrados. Otras edificaciones destinadas a ganado de cerda, que consta de treinta y cuatro parideras, ocho cebaderos con capacidad cada uno de ellos de cincuenta a cien cochinos, según tamaño, habitación de vigilante de noche, patio, nave de sementales, molino de pienso, en donde hay instalado dos de ellos, una nave grande, y todo ello cercado con material metálico, y sus correspondientes instalaciones de agua para abreviar el ganado y limpieza de los establos, comederos y demás útiles necesarios para la crianza y recría del citado ganado de cerda; toda la instalación destinada a este ganado ocupa una extensión superficial, según datos facilitados, de ochocientos noventa y ocho metros setenta decímetros cuadrados.

Otra nave destinada a aderezo de acetuna, que consta de dos pozos de cocción de mil quinientos kilos de capacidad cada uno de ellos, de sosa y agua automática con filtro de fermentación, transformadores, depósitos de agua para la regulación de presión, estación depuradora, con elevación de agua con motores moto-bombas en número de dos, con 3° HP. de potencia cada uno de ellos, filtros, depósito para la depuración de agua de cien mil litros de capacidad y toda su instalación completa de bocoyes, etc.

La finca fué o aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.218 del archivo, libro 814 del citado Ayuntamiento, en folio 134, finca número 30.325, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

La subasta se celebrará el día diecisiete de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de esta capital.

Se previene:

1.º Que la finca descrita sale a subasta por el precio de cuatro millones trescientas noventa y siete mil ochocientas pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Que no se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 141.-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado, de Primera Instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre y representación de don Mariano Cristóbal Guislarro, contra don Antonio López Gallego y su esposa, doña Carmen Benito Martínez, registrados bajo el número 609-1971 para la efectividad de un préstamo, se anuncia a la venta pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos la siguiente:

Tierra viña de Socuillamos (Ciudad Real) y sitio de Auilladeros, de caber siete fanegas y seis celemines, igual a cinco hectáreas veinticuatro áreas dos centiáreas. Linderos: Saliente, carril de los Montes; Mediodía, Atillos de la Arena; Poniente, Félix Marchante, y Norte, Julián Alcolea. Inscrita en el tomo 1.180, libro 137, folio 43, finca número 9.437, inscripción siete. Valorada en la escritura de préstamo a los efectos de subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce y media horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—142.-3.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en los autos de proceimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Eduardo Dávalos Linares y esposa, doña Soledad Pérez Vidal, a los efectos ésta del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes propiedad del deudor, y especialmente hipotecados.

1.º Un trozo de tierra riego a portillo, en el partido de Molina de Segura, de dos áreas setenta y nueve centiáreas, que linda: Este, acequia Mayor; Sur, herederos de Segunda de Basabe, hoy don Eduardo Dávalos Linares, y Oeste, carretera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 286 general, folio 44, finca 2.604, inscripción tercera.

2.º Fábrica de conservas vegetales, sito en Molina de Segura, calle del General Primo de Rivera, que ocupa una extensión de 0,122 metros 35 centímetros cuadrados; linderos: Norte o fachada, avenida del General Primo de Rivera y edificio de explotaciones de maderas «Ena, Sociedad Anónima»; Este, con calle Ruiz de Aida, Pedro Gil García, herederos del Conde de Heredia Spínola y edificio de «Explotaciones Ganaderas Ena», que tiene huecos de vistas a esta finca; Sur, Hernández Pérez Herinanos S. R. C., y Oeste, carretera de Madrid, acequia Mayor y edificio de don Antonio Dávalos Linares. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Próximas al linderos Oeste, una casa de planta baja, con planta de carga y terraza de 440,24 decímetros cuadrados y tres naves de una planta, de superficie 662 metros 66 decímetros cuadrados; 349 metros 13 decímetros cuadrados, y 575 metros 20 decímetros cuadrados. En la parte Sur de la finca otra nave de 556 metros cuadrados y sala de generadores y calderas de fuel-oil. El resto de la superficie está destinado al ensanche, patio y entrada de la fábrica o finca. La edificación ha sido elevada por don Eduardo Dávalos Linares, a sus propias expensas, sin que adeuda nada por dirección, materiales y mano de obra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 421 general, folio 202, finca 13.991, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la suma total de veintidós millones seiscientas veinticuatro mil ciento catorce pesetas con treinta y cinco céntimos, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Mula a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Abelián.—El Secretario, A. Lova.—368-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 331 de 1970, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Massot Boch, mayor de edad, que tenía su domicilio en Palma de Mallorca, casado con doña Catalina Nicoláu Moner, el cual, en el año 1937, según manifestaciones de la parte solicitante, fué obligado a irse a Barcelona con la embarcación de la que era tripulante; que poco después navegó en un barco mercante entre Gandía (Valencia) y Marsella (Francia), y posteriormente hospitalizado en Gandía, habiéndose tenido noticias de que falleció poco después en la citada ciudad levantina; cuyo expediente ha sido solicitado por su indicada esposa.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—4.309-3.

y 2.ª 24 I.1972

POLA DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Evangelista García Curtiñas, casado con doña Elvira González Nicieza, que falleció en la batalla de Arenas de Cabrales, en esta provincia, con motivo de la guerra civil española en el año de 1936, sin haber podido ser recuperado su cadáver, instado por su esposa.

Para que conste, expido el presente en Pola de Siero a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—4.323-3.

y 2.ª 24 I.1972

SEVILLA

Don José Muñoz San-Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470 de 1971, a instancia de doña Araceli Fijo Ocaña, mayor de edad, viuda y vecina de Barcelona, representada por el Procurador señor Fernández de Villavicencio, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Carmen Martel Gómez, natural de Villamartin, hija de Francisco Martel y de Victoria Gómez, que estuvo casada con don Joaquín Romero Romero, y que en el año 1905 tenía cumplidos cuarenta y cinco años de edad; que tuvo su último domicilio en Sevilla, donde, según noticias, falleció en los primeros días del año 1935 en el hospital de Palo Santo, hecho no comprobado documentalmente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil, se hace público la tramitación del expediente para que cuantas personas tengan que alegar algún derecho en orden a la pretensión deducida puedan ejercitar su derecho en los términos y forma prescritos por la Ley.

Dado en Sevilla a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario, José Rabadán.—4.312-3.

y 2.ª 24 I.1972

TARRASA

Don Angel Rodríguez García, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dos de Tarrasa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Edo Anguera, contra doña Carolina Felia Alá, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada especialmente, cuya descripción es como sigue:

Edificio de planta baja y un piso sito en término municipal de Cambils, Tarragona, partida «De Llosas»; es la parcela 245 de la manzana 14 del plano le-

vantado de la total finca de donde procede lo que se describe. Tiene una superficie aproximada de ciento veintidós metros cuadrados, que junto con los descensos, ochenta y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados, ocupados por terreno sin edificar, forma la total superficie de cuatrocientos seis metros y cinco decímetros cuadrados de que se compone la finca que se describe. La planta baja se compone de comedor, dormitorio, lavadero, cocina y cuarto de estar, y en el primer piso existen tres habitaciones dormitorio, cuarto de baño y dos terrazas. La finca que se describe linda: por el frente, con la calle de las Orquideas, y por la derecha, izquierda y detrás, con resto de la finca, o sea, respectivamente, parcelas números 246, 244 y 235. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.408 del archivo, libro 151 de Cambils, folio 94, finca 9.114, inscripción tercera.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ochocientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo a la misma.

Y para el acto del remate se ha señalado el próximo día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Unión, número 38, 1.ª, de Tarrasa.

Dado en Tarrasa a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Juez de Primera Instancia, Angel Rodríguez García.—El Secretario.—368-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de saneamiento de Lastras de Cuéllar (Segovia).

El presupuesto asciende a 3.128.723 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Fianza provisional: 62.574 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, sub-

grupo 1 (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en le-

tra y número, la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 16 de febrero se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1972, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.